



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

333

FECHA INICIACIÓN	13	07	2023	FECHA FINALIZACIÓN	13	07	2023
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO	HERNÁNDEZ	QUIÑONEZ
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO

Sala N° 316

Hora Iniciación: 01:00 PM Hora Finalización: 01:33 PM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	9	4
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
1143853357	273402	ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS	X			X

DECISIÓN

Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia que no asiste la disciplinable, el quejoso, ni el ministerio público.

Acto seguido, se verifica las notificaciones y comunicaciones efectuadas, dejando constancia del envío de las mismas donde se señala fecha, hora y link de acceso a la audiencia y al expediente digital, sin embargo, la señora ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS no se hace presente en la diligencia. En razón a ello, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia, dando aplicación al parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues se le concede tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia, de lo contrario se procederá a designar terna de defensores de oficio. De ello, esta magistratura procede a fijar diligencia de pruebas y calificación para el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**.

En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez.

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**.

SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a **DESIGNAR** terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

TERCERO: Por secretaría librense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia y ordena levantar acta de la misma.

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO	0	TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	---	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES



VER. 1

**Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2**

CALIDAD DEL ASISTENTE			NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEFENSOR	C	O	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		X			
MINISTERIO PÚBLICO			NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA
4. OBSERVACIONES					
Notificar en estrados a los presentes.					

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado

MYCR

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfff8f86c1a040d57e3210145522834309fafcb72b2437d0a16e0f92a25eec09**

Documento generado en 18/07/2023 02:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>